

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de julio de 1983.-

Visto y considerando el informe precedente,

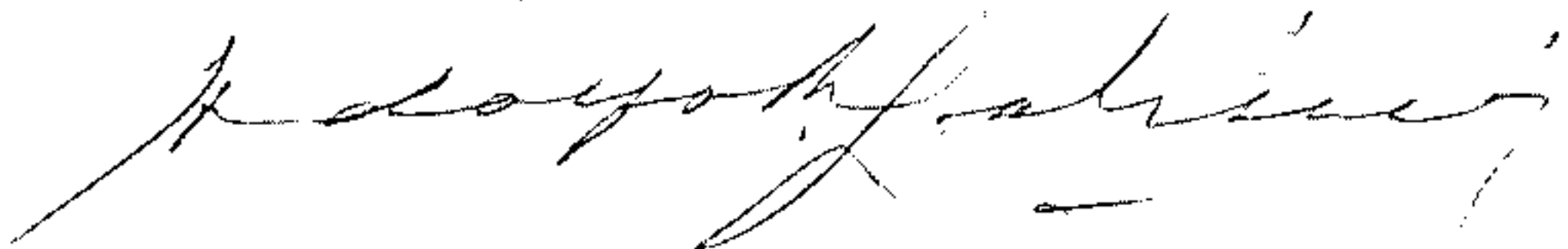
RESUELVO:

1°) Procédase a la reconstrucción de las actuaciones faltantes del expediente S-21/80 por el cual tramita la licitación pública N°461/82 "JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES -Provincia de Buenos Aires- construcción edificio. Ejecución de obras faltantes".-

2°) Instrúyase sumario administrativo con el objeto / de investigar la irregularidad denunciada, a cuyo efecto designase como Instructor al Prosecretario Letrado doctor Jorge A. / Bagur Creta.-

3°) Regístrese y notifíquese.-

m.a.m.



ADOLFO R. GABRIELLI

888 700
JUL 20 1983

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 337.835/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Parmac S.R.L." solicita la actualización e intereses correspondientes por mora en el pago de los certificados N°s. 3 y 4 de Diferencia de costos y N° 4 de Obra, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura, el estudio practicado por la citada Subsecretaría y lo dispuesto por Resolución N°1091Bis dictada con fecha 20 de julio ppdo.;

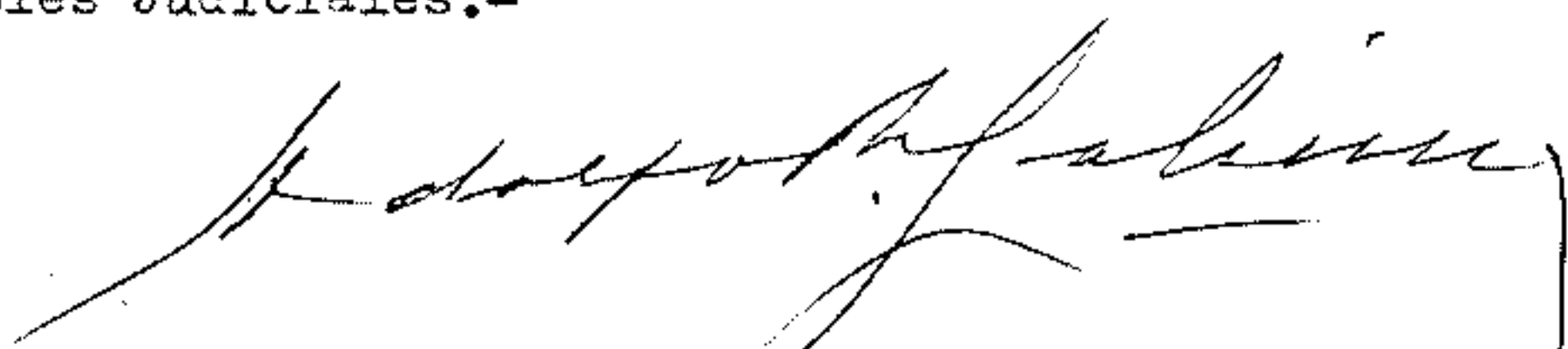
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "PARMAC S.R.L." la suma de PESOS ARGENTINOS: SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$a 7.833,54) en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los certificados de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s. t.



ADOLFO R. GABRIELLI

20 JUL 1983